

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO ORDINARIO
(31 de mayo de 2018)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve y treinta horas del día TREINTA Y UNO DE MAYO de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE el Sr Alcalde D. Mario Fabo Calero.

ASISTEN:

DON VICENTE NAVARRO GOÑI
DON FEDERICO LANDA BONETA
DON JOSE MANUEL CANTÍN GARCÍA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNEDO IMAZ
DON JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO
DOÑA MARÍA PÉREZ MEDINA
DOÑA IDOYA ARAIZ GONZÁLEZ
DON OLIVER VALER VERA

AUSENTES:

DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JOSE ÁNGEL JIMÉNEZ LAPEÑA

SECRETARIA: DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ.

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 6 de abril de 2018.

Tras preguntar el Sr. Alcalde al resto de concejales presentes si hay alguna objeción o corrección respecto a las actas de las sesiones anteriores, advertidos y corregidos una serie de errores de transcripción, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2018.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Marcilla, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra, y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- Resoluciones de Alcaldía:

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la alcalde da cuenta al pleno de las resoluciones de alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, las cuales comprenden las resoluciones 35/2018 de 19 de enero a la 96/2018 de 26 de marzo ambas inclusive y que asimismo, se indican a continuación:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2018
97/2018	27/03/2018	Concediendo licencia de obra para habilitación de bajera en C/ San Bartolomé Nº49 de Marcilla, según datos catastrales Par. 99 Pol. 5
98/2018	27/03/2018	Ampliando el horario de cierre de los bares, cafeterías y lugares de ocio de la localidad, hasta las 8:00 a.m como máximo, durante los días 21 y 22 de abril de 2018.
99/2018	27/03/2018	Incoando expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
100/2018	28/03/2018	Declarando la caducidad de la inscripción padronal
101/2018	28/03/2018	Declarando la caducidad de la inscripción padronal
102/2018	28/03/2018	Convocando sesión ordinaria de Pleno el día 5 de abril de 2018.
103/2018	28/03/2018	Autorizando al titular del Bar The Castle a la utilización de 12 mesas durante el mes de abril, debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
104/2018	28/03/2018	Autorizando al titular del Bar jubilados, a la utilización de las 4 mesas durante el mes de abril, debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
105/2018		VACÍO
106/2018	03/04/2018	Desestimando la petición de cobro del complemento específico del 45% previsto en los artículos 50 y 51 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de Policías de Navarra.
107/2018	03/04/2018	Trasladando a la empresa SARRIGUREN CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SL contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE 0 A 3 AÑOS EN MARCILLA, informe sobre el estado de las obras de fecha 12 de marzo de 2018, en el que detectadas deficiencias derivadas de la ejecución de la obra se contienen las oportunas instrucciones para su reparación, con expresión del plazo necesario para su ejecución.
108/2018	4/04/2018	Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente nº47 en C/ Pablo Sarasate número 11, según datos catastrales parcela 860 de polígono 3 SUB. 1 UU. 2
109/2018	05/04/2018	Expidiendo tarjeta de estacionamiento número 006/2018 para personas con discapacidad, con el modelo comunitario uniforme.

110/2018	06/04/2018	<i>Procediendo a la devolución del importe proporcional correspondiente al impuesto de circulación del vehículo 8993-BPW, que asciende a 90,06 €.</i>
111/2018	06/04/2018	<i>Dar de baja el recibo 2018/MER/2594, por importe de 279,24 € (correspondiente a la tasa a pagar por seis meses).</i>
112/2018	06/04/2018	<i>Autorizando al titular del Bar Carigolo, a la utilización de las mesas que expone en su solicitud, debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello. Dado que dicha zona es de tránsito muy habitual de vehículos, de acuerdo con el artículo 4 de la Ordenanza reguladora de instalación y uso de terrazas y veladores, el titular del bar, tendrá la obligación de delimitar este tipo de zonas mediante maceteros o vallado, previa autorización de los servicios municipales.</i>
113/2018	10/04/2018	<i>Concediendo el uso de las instalaciones del Castillo de Marcilla para realizar reportaje fotográfico el próximo 14 de abril de 2018 entre las 13:30 a las 14:30</i>
114/2018	11/04/2018	<i>Autorizando el uso de los bajos del antiguo Ayuntamiento como zona de avituallamiento, proporcionar 3 mesas para la recogida de dorsales y el uso del camión de la brigada municipal, el próximo 14 de de abril de 2018, con motivo de la tercera edición del "MEMORIAL TXUMO SOBEJANO Y JUANAN MENDIVIL".</i>
115/2018	11/04/2018	<i>Aprobando la liquidación y se proceda a la facturación correspondiente de recibos de agua y saneamiento 1º Trimestre de 2018, emitiendo las facturas a los interesados e instando al pago en periodo voluntario entre el 13/04/2018 y el 13/05/2018, y procediendo a realizar el reconocimiento de derechos de cobro en el Presupuesto de 2018.</i>
116/2018		VACÍO
117/2018	13/04/2018	<i>Autorizando el uso del camión de la brigada municipal, el próximo 15 de abril de 2018, con motivo de la celebración del día del patrón San Jorge en Pamplona, desde las 8:00 a las 20: horas.</i>
118/2018	13/04/2018	<i>Autorizando el uso del camión de la brigada municipal, los próximos días viernes 13 de abril de 2018 a partir de las 17:30 y el sábado 14 de abril de 2018 a partir de las 18:00 horas, para poder realizar el traslado del escenario a Aldea Nueva de Ebro.</i>
119/2018	13/04/2018	<i>Concediendo licencia de obra a Copropietarios Plaza de la Cava 2, para instalación de ascensor en edificación sita en Travesía de la Cava Nº2, de Marcilla, según datos catastrales parcela 137 de polígono 3.</i>

120/2018	16/04/2018	Concediendo licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en retejado de edificación y limpieza de canaleras en C/ San Bartolomé N°42, según datos catastrales parcela 5 de polígono 3.
----------	------------	--

3.- Comunicaciones Oficiales:

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MED. AMBIENTE Y ADMON LOCAL

Resolución 206/2018, de 4 de mayo de 2018, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Funes y Peralta. Según la descripción geométrica del informe 21 de diciembre de 2017, del Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Resolución 207/2018, de 4 de mayo de 2018, del Director General de Administración Local, por la que se dispone el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de varias líneas límite jurisdiccionales de los municipios de Andosilla, Azagra, Cadreita, Caparroso, Falces, Marcilla, Milagro, Olite, Peralta, San Adrián y Villafranca.

Resolución 216/2018, 9 de mayo de 2018, del Director General de Administración Local, por la que se fija el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en relación con la inversión denominada "Camino Las Adobes" del Ayuntamiento de Marcilla.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 44E/2018, de 15 de mayo de 2018, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Concesión de Subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio 2018". Siendo la cantidad concedida al Ayuntamiento de Marcilla 1582,68 €.

Resolución 45E/2018, de 18 de mayo de 2018, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de las actividades artísticas y culturales que integran el programa "Arte y Cultura". Siendo el presupuesto aceptado 11.658,40 €.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

Resolución 105/2018, de 4 de mayo de 2018, de la Directora General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra, las subvenciones correspondientes al año 2018, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales. Correspondiendo a Marcilla un total de 773,56 € anuales.

4.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 11 (Suplemento de crédito - “Minutas, letrados, abogados, tribunal”).

Tras una breve explicación del Alcalde acerca del motivo de la misma.

Previa votación y por unanimidad (9 votos a favor), se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 11” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Suplemento de crédito	15.000,00 €	1-9200-22604 “Minutas, Abogados, letrados y Tribunal”
TOTAL	15.000,00 €	
	Importe	Financiación
	15.000,00 €	Remanente de tesorería para Gastos Generales
TOTAL	60.000,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.”

5.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 12 (Suplemento de crédito - “Derrama Montepío funcionarios”).

El Alcalde explica que tras la actualización en el año 2018, se ha incrementado la cantidad a pagar por parte del Ayuntamiento en este sentido, por lo que procede modificación presupuestaria.

Previa votación y por unanimidad (9 votos a favor), se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº12” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Suplemento de crédito	15.000,00 €	1-2110-1600401 “Derrama Montepío funcionarios”
TOTAL	15.000,00 €	
	Importe	Financiación
	15.000,00 €	Remanente de tesorería para Gastos Generales

TOTAL	15.000,00 €
--------------	--------------------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.”

6.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 13 (Crédito extraordinario – “Arreglos y preparación inundaciones”).

Al Alcalde informa de la habilitación de partida para hacer frente a los gastos ocasionados por las inundaciones producidas.

Tras diversas intervenciones de los corporativos, y previa votación, es aprobado por de 5 votos a favor y 4 abstenciones), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 13” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Crédito extraordinario	3.300,00 €.	1-4100-21000 “Arreglos y preparación inundaciones”
TOTAL	3.300,00 €	
	Importe	Financiación
	3.300,00 €	Remanente de tesorería para Gastos Generales
TOTAL	3.300,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

7.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 14 (Crédito extraordinario -“Adquisición Edificio en Paseo de Aranjuez”)

El Alcalde explica que se procede a la creación de una partida para la adquisición del edificio sito en el Paseo de Aranjuez, después de negociación con el Arzobispado de Pamplona.

Previa votación, es aprobado por unanimidad (10 votos a favor), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la “Modificación Presupuestaria nº 14” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Crédito extraordinario	70.000,00 €	1--3330-60000 "Adquisición Edificio en Paseo de Aranjuez"
TOTAL	70.000,00 €	
	Importe	Financiación
	70.000,00 €	Remanente de tesorería para Gastos Generales
TOTAL	70.000,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

8.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria nº 15 (Suplemento de crédito- "Pavimentación de vías públicas")

El Alcalde – Presidente informa que se trata del aumento de la partida destinada a la reparación de una serie de calles del municipio en mal estado.

Previa votación, es aprobado por unanimidad (10 votos a favor), adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la "Modificación Presupuestaria nº 15" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2018.

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Suplemento de Crédito	81.000,00 €	1-1532-60901 "Pavimentación vías públicas" 81.000,00 €.
TOTAL	81.000,00 €	
	Importe	Financiación
	81.000,00 €	Remanente de tesorería para Gastos Generales
TOTAL	81.000,00 €	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva.

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro sobre política lingüística del Gobierno de Navarra.

El Alcalde-Presidente procede a la lectura de la siguiente moción:

“Varias asociaciones civiles han convocado para el día 2 de junio una manifestación en Pamplona, para la que han preparado el siguiente manifiesto:

Ante la actual política lingüística del Gobierno de Navarra de discriminación de gran parte de la ciudadanía, nosotros, quienes impulsamos este manifiesto, afirmamos que no sentimos ninguna fobia por el vascuence. Creemos firmemente que forma parte de nuestra cultura. No aceptaríamos que los vascoparlantes fueran objeto de algún tipo de discriminación legal, laboral o social.

Queremos que el euskera sea hablado y aprendido con total libertad y en un clima de respeto y cordialidad entre castellanoparlantes y vascoparlantes. Entendemos que debe ser promovido proporcionalmente en su territorio -de acuerdo a la letra y al espíritu de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias-, es decir, allá donde sea “el modo de expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento previstas” en aquella. Asimismo, entendemos que, como también recoge dicha Carta, cualquier política lingüística debe de respetar la Convención Europea de Derechos Humanos, incluyendo su artículo 14 donde se prohíbe la discriminación por razón de lengua.

Pero no estamos dispuestos a aceptar que en una sociedad mayoritariamente castellanoparlante, abierta y democrática, el euskera se convierta en un permiso de trabajo o en un requisito obligatorio para poder acceder a ayudas públicas en igualdad de condiciones.

Por eso, hacemos un llamamiento a la sociedad navarra para manifestarse a favor de la concordia, el respeto, la igualdad de derechos y la no discriminación entre todas las personas, tanto castellanoparlantes como vascoparlantes.

POR EL FUTURO DE TODOS EN IGUALDAD

BERDINTASUNEZKO ETORKIZUN BATEN ALDE

Ante esta manifestación y manifiesto, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- 1.- El Ayuntamiento de Marcilla se adhiere a la manifestación convocada el 2 de junio en Pamplona con el lema “Por el futuro de todos en igualdad”.
- 2.- El Ayuntamiento de Marcilla anima a los vecinos y vecinas del municipio a acudir el 2 de junio a la manifestación.”

Ante lo cual se procede la misma con el siguiente resultado:

- 7 votos a favor: UPN (Mario Fabo Calero, Miguel Ángel Arnedo Imaz, Vicente Navarro Goñi, Jose Manuel Cantín García) y PSN (María Perez Medina y Oliver Valer Vera).
- 1 abstención: Juan Carlos Pejenaute Albo (PSN).
- 1 voto en contra: Idoya Araiz González (PSN).

10-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Juan Carlos Pejenaute Albo pregunta sobre la supresión en las bodas civiles del servicio de la megafonía, a lo que el Alcalde contesta que lo que se ha eliminado es el hecho de que sea el encargado de la brigada municipal quien se encargue de poner la música, el equipo se sigue aportando a los eventos.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.

